

CHAVES MARTINEZ ABOGADOS ASOCIADOS

Popayán, 21 de Mayo de 2021

Señora
MARIA CLAUDIA VARONA ORTIZ
Juez Sexta Administrativa Del Circuito
E. S. D.

Radicación: 2021 00 078
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: DANIEL CUZALUZAN RODRIGUEZ Y OTROS
Demandado: INPEC

CLAUDIA PATRICIA CHAVES MARTINEZ, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente y conforme a lo ordenado por el despacho, en auto interlocutorio N° 408 del 18 de mayo de 2021, me permito subsanar la demanda, en los siguientes términos:

Adjunto, constancia de remisión de la demanda y sus anexos, en medio magnético y de manera simultánea a la radicación de esta en la DESAJ, al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC y a la AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.

Adjunto constancia de remisión de la demanda y sus anexos a la Procuradora 73 Judicial I Para Asuntos Administrativos, quien no fue notificada simultáneamente con la entidad demandada, porque al momento de radicar la demanda, se desconoce el Juzgado al que corresponderá, así como la Procuraduría Judicial Delegada para Asuntos Administrativos, asignada, al mismo.

Anexo: Lo enunciado.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA CHAVES MARTINEZ
C.C. N° 34.539.701 de Popayán
T.P. N° 72.633 del C.S. de la J.

DDA. ADMINISTRATIVA PARA REPARTO DANIEL CUAZALUZAN VS INPEC

CLAUDIA PATRICIA CHAVES MARTINEZ <chavesmartinez@hotmail.com>

Jue 29/04/2021 3:58 PM

Para: Oficina Judicial - Seccional Popayan <ofjudpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; demandas.roccidente@inpec.gov.co <demandas.roccidente@inpec.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

DDA. DANIEL CUAZALUZAN Y OTROS.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito enviar demanda, medio de control Reparación directa, para reparto ante los Jueces Administrativos, siendo partes

Demandante: DANIEL CUAZALUZAN RODRIGUEZ Y OTROS

Demandando: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

M. de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA CHAVES MARTINEZ

CEL: 301 420 80 74 - TEL: 8 34 66 80

CALLE 3 N° 1 - 68 OFICINA 214

CASA DEL VIRREY- POPAYAN

TRASLADO DDA. ADMINISTRATIVA PARA REPARTO DANIEL CUAZALUZAN VS INPEC

CLAUDIA PATRICIA CHAVES MARTINEZ <chavesmartinez@hotmail.com>

Vie 21/05/2021 12:26 PM

Para: Andrea Maria Orozco Caicedo <amorozcoc@procuraduria.gov.co>; Luz de la Torre Vargas <ladelatorre@procuraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

DDA. DANIEL CUAZALUZAN Y OTROS.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito enviar traslado de la demanda, de la referencia.

Juzgado: Sexto Civil del Circuito

Radicado: 2021-00078

Demandante: DANIEL CUAZALUZAN RODRIGUEZ Y OTROS

Demandando: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

M. de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA CHAVES MARTINEZ
CEL: 301 420 80 74 - TEL: 8 34 66 80
CALLE 3 N° 1 - 68 OFICINA 214
CASA DEL VIRREY- POPAYAN

De: CLAUDIA PATRICIA CHAVES MARTINEZ

Enviado: jueves, 29 de abril de 2021 3:58 p. m.

Para: Oficina Judicial - Seccional Popayan <ofjudpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
demandas.roccidente@inpec.gov.co <demandas.roccidente@inpec.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

Asunto: DDA. ADMINISTRATIVA PARA REPARTO DANIEL CUAZALUZAN VS INPEC

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito enviar demanda, medio de control Reparación directa, para reparto ante los Jueces Administrativos, siendo partes

Demandante: DANIEL CUAZALUZAN RODRIGUEZ Y OTROS

Demandando: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

M. de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA CHAVES MARTINEZ

CEL: 301 420 80 74 - TEL: 8 34 66 80

CALLE 3 N° 1 - 68 OFICINA 214

CASA DEL VIRREY- POPAYAN